ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera
2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03

LAPSO del 05 de Julio del 2026 al 05 de Agosto de 2026

CONTRATO	:	0026-ARC-CBNL03-2026
CONTRATISTA	:	MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS. Propietaria del Establecimiento de Comercio: AMC ASEGURAMIENTO METROLOGICO DE COLOMBIA
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO, DE EQUIPOS DE COCINA Y LAVADO PARA TODOS LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONIA.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	20 DE AGOSTO DEL 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	N/A
VALOR INICIAL	:	OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SESENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($80.308.065,00), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SESENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($80.308.065,00), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	CUENTA CON LA IDONEIDAD PARA DESEMPEÑARSE COMO SUPERVISOR YA QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA COMO OFICIAL JEFE DEL DEPARTAMENTO LOGISTICO DEL BFLIM30.
SUPERVISOR INICIAL	:	TKLADM BEJARANO GONZALEZ NEIDER ALFONSO
SUPERVISOR FINAL	:	N/A

En la ciudad de San José del Guaviare, Guaviare, a los cinco (05) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 0026-ARC-CBNL03-2026 suscrito con la señora MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.012.399.523 Bogotá D.C., Propietaria del Establecimiento de Comercio: AMC ASEGURAMIENTO METROLOGICO DE COLOMBIA y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de

---

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los (bienes/obras/servicios entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO, DE EQUIPOS DE COCINA Y LAVADO PARA TODOS LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONIA.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO	VALOR ADICIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SESENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($80.308.065,00), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan. En pesos Colombianos (COP)	De acuerdo a los establecidos en el Anexo "A" PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA de la ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO No. 0026-ARC-CBNL03-2026 En pesos Colombianos (COP)	De acuerdo a los establecidos en el Anexo "A" PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA de la ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO No. 0026-ARC-CBNL03-2026 En pesos Colombianos (COP)	N/A	N/A	OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SESENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($80.308.065,00), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan. En pesos Colombianos (COP)

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. CMZ-100019990 DE FECHA 06/05/2026** **SEGUROS MUNDIAL** **07/05/2026**

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

AMPAROS	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X		N/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		07/05/2026	N/A
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)		X		N/A
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	X		07/05/2026	N/A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X		07/05/2026	N/A
TODO RIESGO		X		N/A
CALIDAD DEL SERVICIO	X		07/05/2026	N/A

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PARCIAL	2026	$80.308.065,00	1	01/07/26	FEV 772	30/06/2026	$69.367.981	$10.940.084	80%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	En el lapso del presente informe, el contratista MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS. Propietaria del Establecimiento de Comercio: AMC ASEGURAMIENTO METROLOGICO DE COLOMBIA NO presenta situaciones de incumplimientos.

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	En el lapso del presente informe, el contratista MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS. Propietaria del Establecimiento de Comercio: AMC ASEGURAMIENTO METROLOGICO DE COLOMBIA NO presenta solicitudes de cesiones.

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
0026-ARC-CBNL03-2026	2026	4926 04/01/26	$80.308.065,00	N/A	N/A	N/A	15126 05/05/26	$80.308.065,00	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DESERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

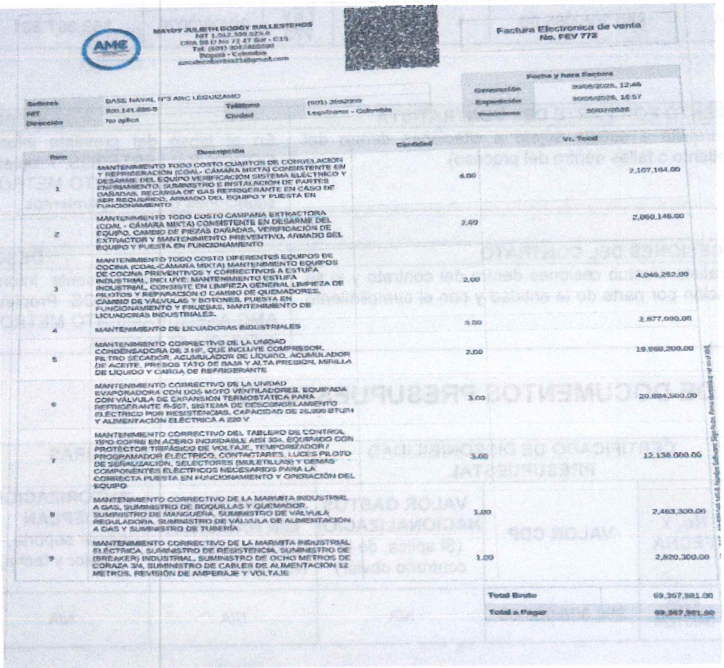
ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
01	2026	0026-ARC-CBNL03-2026	$80.308.065,00	FEV 772 30/06/2026	$69.367.981	FEV 772 30/06/2026	$69.367.981	--	--	En el presente informe de supervisión, se realiza tramite de pago por los trabajos efectuados en el BFLIM32.

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

Se efectuaron todos los trabajos de mantenimiento al BFLIM32 que se relacionan en el Items 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 del contrato 0026-ARC-CBNL03-2026.

- Factura de pago No. FEV 772 del 30/06/2026, por parte de la Contratista de los trabajos realizados en el BFLIM32.



Factura Electronica de venta
No. FEV 772

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	MANTENIMIENTO TODO COSTO CUARTOS DE CONGELACION Y REFRIGERACION (COAL - CAMARA MIXTA) CONSISTENTE EN DESARME DEL EQUIPO VERIFICACION SISTEMA ELECTRICO Y ENTRAMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTES DAÑADAS, RECARGA DE GAS REFRIGERANTE EN CASO DE SER REQUERIDO, ARMADO DEL EQUIPO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	4.00	2.107.164,00
2	MANTENIMIENTO TODO COSTO CAMPANA EXTRACTORA (COAL - CAMARA MIXTA) CONSISTENTE EN DESARME DEL EQUIPO, CAMBIO DE PIEZAS DAÑADAS, VERIFICACION DE EXTRACTOR Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ARMADO DEL EQUIPO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	2,00	2.050.146,00
3	MANTENIMIENTO TODO COSTO DIFERENTES EQUIPOS DE COCINA (COAL-CAMARA MIXTA) MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COCINA PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A ESTUFA INDUSTRIAL, INCLUYE: MANTENIMIENTO ESTUFA INDUSTRIAL, CONSISTE EN LIMPIEZA GENERAL LIMPIEZA DE PILOTOS Y REPARACION O CAMBIO DE QUEMADORES, CAMBIO DE VALVULAS Y BOTONES, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y PRUEBAS, MANTENIMIENTO DE LICUADORAS INDUSTRIALES.	2,00	4.049.262,00
4	MANTENIMIENTO DE LICUADORAS INDUSTRIALES	3,00	2.677.698,00
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA UNIDAD CONDENSADORA DE 3 HP, QUE INCLUYE COMPRESOR, FILTRO SECADOR, ACUMULADOR DE LIQUIDO, ACUMULADOR DE ACEITE, PRESOS TATO DE BAJA Y ALTA PRESION, MIRILLA DE LIQUIDO Y CARGA DE REFRIGERANTE	2,00	19.998.200,00
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA UNIDAD EVAPORADORA CON DOS MOTO VENTILADORES, EQUIPADA CON VALVULA DE EXPANSION TERMOSTATICA PARA REFRIGERANTE R-507, SISTEMA DE DESCONGELAMIENTO ELECTRICO POR RESISTENCIAS, CAPACIDAD DE 36.000 BTU/H Y ALIMENTACION ELECTRICA A 220 V	3,00	20.884.300,00
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL TABLERO DE CONTROL TIPO CORTE EN ACERO INOXIDABLE AISI 304, EQUIPADO CON PROTECTOR TRIFASICO DE VOLTAJE, TEMPORIZADOR / PROGRAMADOR ELECTRICO, CONTACTARES, LUCES PILOTO DE SEÑALIZACIÓN, SELECTORES (MULETILLAS) Y DEMAS COMPONENTES ELECTRICOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL EQUIPO	3,00	12.138.000,00
8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA MARMITA INDUSTRIAL A GAS, SUMINISTRO DE SOQUILLAS Y QUEMADOR, SUMINISTRO DE MANGUERA, SUMINISTRO DE VALVULA REGULADORA, SUMINISTRO DE VALVULA DE ALIMENTACION A GAS Y SUMINISTRO DE TUBERIA	1,00	2.463.300,00
9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA MARMITA INDUSTRIAL ELECTRICA, SUMINISTRO DE RESISTENCIA, SUMINISTRO DE (BREAKER) INDUSTRIAL, SUMINISTRO DE OCHO METROS DE CORAZA 3/4, SUMINISTRO DE CABLES DE ALIMENTACION 12 METROS, REVISION DE AMPERAJE Y VOLTAJE	1,00	2.820.300,00
		Total Bruto	69.367.981,00
		Total a Pagar	69.367.981,00

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda)
1	PAGOS PARCIALES	80%	$69.367.981

OBSERVACIONES:

1. A la fecha se ha cumplido con el cronograma de trabajo reflejando un avance del 80%, solo faltaría por ejecutar los trabajos del Ítems 10 y 11 los cuales realizaran a bordo del BFLIM30.

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Al momento se ejecutaron los trabajos que se relacionan en el Items 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 del contrato 0026-ARC-CBNL03-2026, quedarían faltando los trabajos que se relacionan en el Items 10 y 11 los cuales se realizaran a bordo del BFLIM30.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Contratista MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentran al día.

En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia en la planilla expedida el día 29 de junio del 2026, suscrito por la contratista MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS propietaria de la empresa AMC ASEGURAMIENTO METROLOGICO DE COLOMBIA en el que certifica que se encuentra pago los parafiscales del mes de Julio, pago adjunta al mismo.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. FEV 772 de fecha 30 de junio del 2026, por $69.367.981 (01) folios.
- Orden de Pago No. 001 de fecha 05 de julio del 2026, por $69.367.981 (01) folios.
- Entrada al Almacén No. _____ de fecha _____, por $_____( ) folios.
- Oficio de fecha 5 de julio del 2025, suscrito por el sr Teniente De Fragata Acosta Acevedo Juan Diego (09) folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, (cuando aplique)

15. REPORTE FINAL:

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio 07 de mayo del 2026 Termino 20 de agosto del 2026.
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: 80%

Atentamente,

TKLADM BEJARANO GONZALEZ NEIDER ALFONSO
C.C. 1.006.130.201 de Ibagué - Tolima
Batallón Fluvial de I.M No.30
3502182540
Neider.Bejarano@armada.mil.co

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razon Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-29-06, 12:21:07 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2026
Empresa	MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS
CEDULA CIUDADANIA	CC 1012399523
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1948527168
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	358292020
Banco	(1032) - BANCO CAJA SOCIAL
Valor	$ 526.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mor	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 280.200	$ 5.100
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 218.900	$ 4.000
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$ 18.300	$ 400
		SubTotales:		$ 517.400	$ 9.500
		Total a Pagar:			$ 526.900

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Bogota 30 de junio de 2026.

Señores:
A QUIEN INTERESE

Asunto: CERTIFICACION

Respetados señores

Yo Maydy Julieth Godoy Ballesteros, identificada cedula de ciudadanía No 1012399523, expedida en Bogotá, con domicilio en la misma, actuando en calidad de nombre propio, persona natural, CERTIFICO QUE:

A la fecha me encuentro al día paz y salvo, por conceptos de aportes y/o pagos de seguridad social, salud, pensión y ARL.

De acuerdo con lo señalado en la ley 1819 de 2006, declaro bajo la gravedad de juramentó que no estoy obligada a realizar aportes a ICBF – SENA, ya que NO tengo personal a cargo, por tal motivo a la fecha me encuentro a paz y salvo por dicho concepto, y los aportes realizados a salud, pensión y riesgos profesionales

Con el propósito de certificar la acreditación de lo aportes a seguridad social se adjuntan planillas de los últimos seis mese para los fines pertinentes

CORDIALMENTE

Maydy Godoy

MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS
C.C No: 1.012.399.523
TEGNOLOGA BIOMEDICA.
Cra 93 D No 72 – 47 sur Casa 15 - Bogotá.
Cel. 3153065934-3012480200
AMCDECOLOMBIA21@GMAIL.COM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO 1.012.399.523
GODOY BALLESTEROS
APELLIDOS
MAYDY JULIETH
NOMBRES

Maydy Godoy
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-MAY-1992
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
01-JUN-2011 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-00788108-F-1012399523-20160912 0048397886A 2 1313770008



JONATHAN LOSADA CARDOZO
CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Yo, **Jonathan Losada Cardozo**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.732.844 de Neiva**, Contador Público con Tarjeta Profesional No. **310405–T**, en ejercicio de mis funciones legales y profesionales, certifico que:

La señora **Maydy Julieth Godoy Ballesteros**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.012.399.523**, en calidad de persona natural independiente, se encuentra afiliada y al día en sus aportes al **Sistema de Seguridad Social Integral**, correspondientes a:

- **Salud**
- **Pensión**
- **ARL (Administradora de Riesgos Laborales)**

Asimismo, certifico que la mencionada contribuyente **no está obligada a realizar aportes parafiscales al ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar**, por cuanto actúa como persona natural independiente **sin trabajadores a cargo**, en concordancia con lo establecido en:

- **Ley 100 de 1993** – artículos 15, 17 y 204.
- **Decreto 1072 de 2015** – normas sobre afiliaciones de independientes.
- **Decreto 1295 de 1994** – afiliación voluntaria de independientes a ARL.
- **Ley 1607 de 2012**, artículo 19 y **Estatuto Tributario, artículo 114-1** – exoneración de aportes parafiscales a independientes sin empleados.
- **Ley 43 de 1990**, artículos 35 y 36 – facultades del Contador Público para certificar con base en documentos soporte.

La presente certificación se expide con base en los comprobantes de pago de aportes realizados mediante **Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA)**, los cuales obran en mi poder como soporte.

Se firma en la ciudad de **Neiva, Huila**, a los 30 días del mes de junio de 2026.

Jonathan Losada Cardozo

JONATHAN LOSADA CARDOZO
C.C 7.732.844 de Neiva
TP. 310405-T

Carrera 13 # 01-27 Barrio Quebraditas, Celular 3157197968 Neiva Huila
accsolucionessas@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 7.732.844



APELLIDOS
LOSADA CARDOZO

NOMBRES
JONATHAN

Jonathan Losada Cardozo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-SEP-1985
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-OCT-2003 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1900100-50124411-M-0007732844-20040330 01855 040900 02 158672172

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

310405-T



JONATHAN
LOSADA CARDOZO
C.C. 7732844
RES. INSCRIPCION 216 DEL 14/06/2023
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

359900

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

362207

220341/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Jonathan Losada Cardozo

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JONATHAN LOSADA CARDOZO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7732844 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 310405-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado